

MEMORIAL INTERPONE RECURSO PROCESO 2022-571.pdf

Dagoberto Aguilar <dagoasesor@hotmail.com>

Mar 28/02/2023 16:08

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Por medio de la presente, me permito radicar memorial con sus anexos para el proceso No. 2022-571, toda vez que en el correo anterior se envió únicamente el documento sin los anexos. Solicito por favor este sea el memorial que se tenga en cuenta

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DAGOBERTO AGUILAR

Obtener [Outlook para Android](#)

Señora

JUEZ 13 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: PROCESO DE DECLARACIÓN UMH Y DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DE MYRIAM LOPEZ GONZALEZ CONTRA MIGUEL ANGEL OVALLE.

RAD.: 2022-571

Actuando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del auto de fecha 23 de febrero de 2023, el cual se notificó por estado del 24 de febrero de 2023, con base en las siguientes razones:

En primer lugar, el demandado el día 09 de noviembre de 2022 a través del correo electrónico de su hija ALEJANDRA OVALLE, solicitó le notificaran del proceso; toda vez que la comunicación enviada por el demandado a través del correo electrónico de su hija fue posible como consecuencia de la notificación que se realizó de manera física siendo recibida el 03 de noviembre de 2022, como se visualiza en los documentos que allego, toda vez que el demandado no posee correo electrónico.

El despacho accedió a la petición enviando la notificación personal electrónica a la dirección aleja20012013@gmail.com en el entendido de que dicho correo con solicitud era enviado por el demandado, de no ser así el juzgado estaría faltando a la reserva procesal que debe guardarse para los expedientes, en virtud del artículo 132 del Código General del Proceso.

Aunado a lo anterior, es de recordar que la Ley establece quienes son las partes en el proceso, incluyendo los terceros intervinientes, estaría incurriendo entonces en una falta reitero al compartir información con un tercero que no es parte en el proceso; es entonces que se da por sentado tanto por el Juzgado como por el suscrito apoderado, que quien acudió a través del mencionado correo electrónico fue el mismo demandado, teniendo en cuenta que como en muchos casos, las personas mayores no tienen la pericia para el manejo de los medios tecnológicos, utilizando los correos de sus hijos, como es el caso que nos ocupa; aunado como se dijo anteriormente, a que el demandado no tiene correo electrónico.

Sírvase señor Juez **REVOCAR** el auto de fecha 23 de febrero de 2023 y consecuencia tener por notificado al demandado, quien guardó silencio al respecto y ordenar la continuación del trámite Procesal.

En caso de que su señoría no acoja mi solicitud de revocatoria, solicito se tenga en cuenta la notificación física del art. 291 del C.G.P., la cual no se allegó anteriormente, por considerar que era suficiente con el correo electrónico enviado desde la cuenta personal de ALEJANDRA OVALLE – hija de las partes –.

Anexo lo anunciado.

Atentamente,



DAGOBERTO AGUILAR UMBARILA
C.C.No.3.001.934
T.P.No.46.728 de C. S. de la J.



DAGOBERTO AGUILAR UMBARILA

C.C.No.3.001.934

T.P.No.46.728 de C. S. de la J.

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700086541626	Fecha y Hora de Admisión 11/2/2022 2:49:24 PM
Ciudad de Origen BOGOTA/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Dice Contener NOTIFICACION 292	
Observaciones COTEJADO	
Centro Servicio Origen 2260 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 9 # 11-34 LOCAL 106 B. CENTRO	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) DAGOBERTO AGUILAR UMBARILA	Identificación 3001934
Dirección CL 12 # 7 - 32 OF 905	Teléfono 3115554948

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MIGUEL ANGEL OVALLE	Identificación 3001934
Dirección CL 60 A SUR # 99 C - 20	Teléfono 3115554948

PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. Nº: 80311886-7		Fecha y hora de Admisión: 11/02/2022 Tiempo estimado de entrega: 11/2/2022 9:50:55 PM Guía de Remisión / Servicio																		
NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700086541626		Valor actual de la certificación al momento de la entrega: 5																		
DESTINO BOGOTA/CUNDICOL																				
DESTINATARIO MIGUEL ANGEL OVALLE Dirección: CL 60 A SUR # 99 C - 20 Código: 3115554948 Código Postal: 11021418	REMITENTE DAGOBERTO AGUILAR UMBARILA Dirección: CL 12 # 7 - 32 OF 905 Código: 3115554948 Código Postal: BOGOTA/CUNDICOL																			
Fase 1: Solo Contener NOTIFICACION DE Fase 2: Pago 1 Fase 3: Entrega 2022		Valor Total 13,000																		
Observaciones de Admisión: COTEJADO																				
CONTENIDO INDICACIÓN: ENTREGA (Ley 1268/09 y Res. 2020/11). Envío de hasta 5 kilos. El Remitente y el Destinatario a quien se le da en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidismo.com a partir de la fecha de entrega. OBLIGACIÓN: El servicio no garantiza el tiempo de entrega, valores negociables u otros prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que debe ser en caso de pérdida. AUTORIDAD: Notificación por medio de llamada y/o mensajes de texto y al momento de la entrega se debe presentar la guía de remisión y el documento de recepción. INTER RAPIDISIMO no realiza la prueba de entrega y de entrega por medio electrónico. AUTORIZADO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centros de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1268) por no realizar el pago del servicio ALCOBRADO (pago contra entrega) y contra admisión.																				
<table border="1"> <tr> <td>1. Entrega Entera</td> <td>2. Entrega Entera</td> <td>3. Retirada</td> </tr> <tr> <td>4. No Recibe</td> <td>5. No Recibe</td> <td>6. No Recibe</td> </tr> </table>		1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada	4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe	<table border="1"> <tr> <td>No Sección</td> <td>1</td> <td>03</td> <td>11</td> <td>2022</td> <td>19:59</td> </tr> <tr> <td>No Sección</td> <td>0</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> </tr> </table>	No Sección	1	03	11	2022	19:59	No Sección	0	00	00	00	00
1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada																		
4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe																		
No Sección	1	03	11	2022	19:59															
No Sección	0	00	00	00	00															
RECIBIDO POR: No Identificación: 80311886 RIGOBERTO																				
<table border="1"> <tr> <td>1. Entrega Entera</td> <td>2. Entrega Entera</td> <td>3. Retirada</td> </tr> <tr> <td>4. No Recibe</td> <td>5. No Recibe</td> <td>6. No Recibe</td> </tr> </table>		1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada	4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe	Soporte adicional de entrega												
1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada																		
4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe																		
<table border="1"> <tr> <td>1. Entrega Entera</td> <td>2. Entrega Entera</td> <td>3. Retirada</td> </tr> <tr> <td>4. No Recibe</td> <td>5. No Recibe</td> <td>6. No Recibe</td> </tr> </table>		1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada	4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe	<table border="1"> <tr> <td>1. Entrega Entera</td> <td>2. Entrega Entera</td> <td>3. Retirada</td> </tr> <tr> <td>4. No Recibe</td> <td>5. No Recibe</td> <td>6. No Recibe</td> </tr> </table>	1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada	4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe						
1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada																		
4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe																		
1. Entrega Entera	2. Entrega Entera	3. Retirada																		
4. No Recibe	5. No Recibe	6. No Recibe																		

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) RIGOBERTO BARRETO PADILLA	
Identificación 80311886	Fecha de Entrega 11/3/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FORERO	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 11/3/2022 7:03:07 PM
Guía Certificación 3000210875800	Código PIN de Certificación 656112ca1f99

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidismo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidismo.com - <https://www.interrapidismo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

ETIQUETA
ETIQUETA

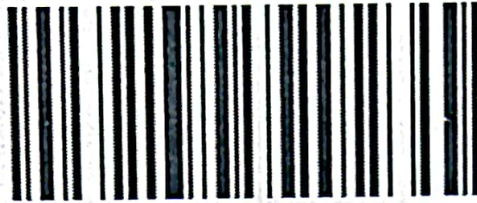
ENTREGA ESTIMADA
03/11/2022 - 18:01

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 02/11/2022 14:49

BOG



Nº 700086541626

D18 X34

CASILLERO
PUERTA

BOG
300
20

DESTINATARIO Cod postal: 110721418
MIGUEL ANGEL OVALLE
3115554948
CL 60 A SUR # 99 C - 20

REMITENTE
DAGOBERTO AGUILAR
UMBARILA
CC 3001934
3115554948
BOGOTA\CUND\COL

No. 700086541626

Peso: 1 KG

ENTREGA ESTIMADA 03/11/2022 - 18:00

BOLSA #: CONTADO

VALOR A COBRAR: \$ 0

Observaciones: COTEJADO

Recibido por:
C.C #

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

BOG
300
20

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
serviciointerdocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455 be0db56f-
cda5-495d-841e-656112ca1f99 GMC-GMC-R-09 No.
700086541626 2260 / npunto.2260



Nº 700086541626

INTER
RAPIDISIMO

Nº 700086541626



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 5, Ed. Nemqueteba, Bogotá.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 de Noviembre de 2022

Señor:

MIGUEL ANGEL OVALLE

Calle 60 A SUR No. 99 C - 20, Bogotá

**REF.: COMUNICACIÓN PARA NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE
LA PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 291 DEL C.G.P.**

Actuando como apoderado de la señora **MYRIAM LOPEZ GONZALEZ**, por medio del presente escrito le comunico que cursa en el **JUZGADO TRECE FAMILIA DE BOGOTÁ**, el proceso **DECLARATIVO DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DE MYRIAM LOPEZ GONZALEZ CONTRA MIGUEL ANGEL OVALLE**, con número de radicación **2022-571**.

Dicha demanda fue admitida por auto de fecha **15 de Septiembre de 2022**.

Sírvanse señor **MIGUEL ANGEL OVALLE**, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, acercarse a la Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 5, Ed. Nemqueteba de Bogotá, **JUZGADO TRECE FAMILIA DE BOGOTÁ**, o de manera virtual al correo electrónico flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co para notificarse personalmente de la anterior providencia.

Lo anterior con fundamento en los arts. 291 y s.s del C.G.P, y la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

DAGOBERTO AGUILAR UMBARILA
C.C No. 3.001.934
T.P No. 46.728 del C.S.J
Tel: 311 555 49 48

